

El Parque va a la escuela

Recursos para el aula virtual

1

Identidades de género y diversidades

El Parque va a la escuela

Recursos para el aula virtual

1

Identidades de género y diversidades



PDF INTERACTIVO

Este material fue diseñado para ser visualizado desde un dispositivo móvil, computadora o tableta e incluye vínculos a videos, artículos y más contenidos a los que podés acceder haciendo click.

Cuadernillos producidos por el área de Educación del

Parque de la Memoria - Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado

Producción de contenidos

Gonzalo Lagos

Ariel Rapp

Anitza Toytoyndjian

Lila Vázquez Lareu

Edición y corrección

Tatiana Kohan

Diseño

Mauro Salerno

Mayo 2020

Disponibles de forma libre y gratuita en:

parquedelamemoria.org.ar



Contenidos

A

Marco teórico

- 5 **Introducción**
- 6 **Ayer y hoy**
- 8 **Algunos conceptos clave**
- 10 **Ejes de trabajo:**
- 10 1. ¿Qué es la discriminación?
Una aproximación a la problemática
- 14 2. Roles de género:
Estereotipos y expectativas
- 17 3. Identidades en la escuela
- 20 **Bibliografía**

B

Cuadernillo de actividades

- 22 EJE
Discriminación
- 27 EJE
Roles y estereotipos de género
- 32 EJE
Identidades de género en la escuela
- 35 EJE
Existencia y resistencia desde distintos ámbitos

A

Marco teórico



Introducción

El presente material propone abrir con lxs jóvenes la discusión y reflexión sobre las problemáticas vinculadas a las **identidades de género y diversidades**. Creemos que es central que las escuelas aborden estos temas, ya que las mismas son el espacio de socialización y constitución de las identidades por excelencia, y centrales para la garantía de derechos de lxs estudiantes. Teniendo en cuenta las diversas prácticas discriminatorias como el hostigamiento, acoso físico y psicológico e incluso en casos extremos situaciones de violencia física, resulta de suma importancia y urgencia trabajar las **diversidades** con lxs jóvenes para:

- Reconocer, analizar y deconstruir los **estereotipos y roles de género** que se nos imponen socialmente a través de distintas instituciones.
- Cuestionar y reconocer el lugar que tiene la expresión de las **identidades en la escuela**.
- Reflexionar acerca de la **discriminación** y visibilizar los espacios de resistencia y las **conquistas sociales** logradas en el último tiempo.

Creemos que al trabajar estas temáticas en el ámbito educativo se genera un efecto multiplicador dentro de la escuela y por fuera de la institución, ya que lxs estudiantes pueden construir un presente y una sociedad futura distinta suscitando el respeto, la solidaridad y la igualdad de derechos. Al mismo tiempo nos interesa analizar qué impacto tienen las mismas en la sociedad, identificar qué espacios de expresión, debate e inclusión se generan dentro de los parámetros normativos de las instituciones educativas y promover el debate acerca de las problemáticas actuales vinculadas a las diversidades e identidades de género para la construcción de una ciudadanía crítica.

Ayer y hoy

Los temas que se buscan abordar desde este material cobran especial relevancia en el marco del trabajo que se hace desde el Parque de la Memoria dado que el **Derecho a la Identidad** es una de las causas que más fuerza ha tomado en el laborioso trabajo de la construcción colectiva de la memoria. Las denuncias de los Organismos de Derechos Humanos pusieron en evidencia que el Derecho a la Identidad debía ser explicitado y reglamentado como un derecho humano fundamental, y, por lo tanto, una responsabilidad de los Estados garantizarlo.

En la Argentina, durante el período del **Terrorismo de Estado**, fue el propio Estado el que violó sistemáticamente el Derecho a la Identidad a través del secuestro, la detención ilegal y desaparición de miles de personas. Como así también lxs niñxs que daban a luz las mujeres en los Centros Clandestinos de Detención, en la mayoría de los casos fueron apropiadxs y sus identidades fueron sustituidas por otras falsas, siendo entregadxs en su gran mayoría, a familias de militares. Anular, borrar la identidad y las raíces de estxs niñxs tenía como objetivo que no sintieran ni pensasen como sus padres/madres sino como sus enemigos. Son centenares lxs niñxs que fueron privados de su identidad, familia e historia personal y criadxs en la mentira.

Por otro lado, resulta fundamental destacar que las desapariciones y persecuciones ocurridas durante estos años, en el caso de las personas trans, lesbianas y gays, fueron invisibilizadas a lo largo de los procesos de investigación y recuperación de la memoria. En éstos, la sexualidad pareciera ser algo menor o algo que ha sido ocultado. En los registros de aquellos años de la DIPBA (Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires) figuran frases como “conducta lesbiana”, “costumbres demasiado liberales”, “amanerado”, “temperamento afeminado”, “invertido”, “nunca se lo ve acompañado por personas del sexo opuesto”.

La identidad de género y la orientación sexual eran entonces también causas de detención: las personas que no encajaban con el estereotipo masculino o femenino socialmente impuesto fueron detenidas y torturadas, y sus secuestros estuvieron teñidos de un ensañamiento y hostigamiento mayor. Así se criminalizaba y castigaba a las sexualidades no heteronormativas y se negaban sus identidades.

Ayer y hoy

En nuestro presente, si bien existe una deuda pendiente con varios sectores cuyos derechos siguen siendo vulnerados sistemáticamente, desde hace ya unos años han habido avances significativos en materia legislativa y a nivel cultural como resultado de la lucha de distintos colectivos y organizaciones de la sociedad civil, que nunca claudicaron en sus reclamos.

Sin dudas, como resultado de las luchas colectivas las agendas políticas se han ido transformando, y en la actualidad se presenta la oportunidad de pensar e implementar políticas públicas más inclusivas. Sin perder de vista que aún existen ciertas instituciones que presentan reticencias a estos avances.

Se irán desarrollando en el presente material, los logros obtenidos y las dificultades que aún persisten para lograr una sociedad realmente justa e igualitaria con pleno ejercicio de los derechos.

Algunos conceptos clave

Derechos fundamentales como la libertad, la alimentación, la vivienda digna, el trabajo, la salud, la educación, son fáciles de comprender y apreciar, no requieren de grandes explicaciones para que se entienda su razón. Sin embargo, el derecho a la identidad no se “reconoce a simple vista”.

La identidad no es algo fijo e inmutable, sino que se va modificando y entretejiendo a partir de la relación con lxs otrxs, ya que se construye dentro de una familia, una comunidad, una nación, e incluye características como la filiación (ser hijx de), el género, la etnia, las opciones culturales, religiosas y políticas, entre otras. Es por ello que la identidad es una parte constitutiva de las personas y tiene características de proceso: dura toda la vida y se construye a lo largo de los años, reafirmandose y reestructurándose. Este proceso es dinámico y cambiante, dado que se constituye en relación a unx otrx y a una sociedad. En este sentido pensamos a la identidad no como algo estanco que “es” de una vez y para siempre, sino como algo fluido que “está siendo”. El Derecho a la Identidad¹ es entonces el derecho de cada unx a ser unx mismx a lo largo de toda la vida, a saber quiénes somos.

Las experiencias de la niñez, los afectos, las relaciones cercanas, las dificultades y las oportunidades forman parte de la construcción de nuestra propia forma de ser. La identidad se va armando a partir de las múltiples identificaciones que tenemos con lxs otrxs. Seguramente tenemos rasgos que hemos tomado de otrxs, pero cuando se incorporan en nosotrxs, se modifican, se entrelazan con otras características que nos hacen diferentes de lxs demás.

En línea con lo que se viene desarrollando, nos parece central destacar algunas cuestiones claves.

Cuando hablamos de **identidad de género**, nos referimos a la vivencia interna e individual de cada persona, tal como ésta la siente. La identidad de género que se siente y asume puede o no corresponder con el sexo que nos es asignado al momento de nuestro nacimiento. Tiene que ver con nuestra autopercepción y sensibilidad propia, y está compuesta por el sexo, el género y el deseo. Teniendo en cuenta que estos factores son fluidos, cambiantes, la identidad también lo es. La sexualidad es sumamente importante porque *somos* desde nuestros propios cuerpos. Lejos de poder entonces establecerse dos identidades de género binarias (varón, mujer), la perspectiva Queer quiebra este esquema proponiendo que no hay identidades de género fijas, estallando así las etiquetas.

¹ El Derecho a la identidad incluye saber acerca del propio origen, a saber su nombre, su nacionalidad y en la medida de lo posible a saber quiénes son sus padres/madres. Los Estados parte se comprometen a garantizar que se cumplan los mismos. Este derecho se encuentra comprendido en los art. 7, 8 y 11 de la Convención por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (1989).

Algunos conceptos clave

Esto pone en cuestión el “principio de normalidad” por el cual se presume que todas las personas son heterosexuales y definen su identidad según lo convencionalmente asignado a las mujeres y a los varones. La heterosexualidad entonces aparece como una institución política no natural, sino como una opción más. Tener en cuenta las nuevas normativas relacionadas a la identidad de género nos permite correr nos del heterocentrismo y despatologizar todo aquello que se aparta de lo arbitrariamente “deseable”. Para entender mejor de qué se trata todo esto vamos a ahondar ahora en algunos conceptos como sexo, género y deseo.

Cuando hablamos de **sexo** nos referimos a aquello que nos es dado biológicamente, es decir, a los cromosomas, hormonas y órganos internos y externos asociados a la genitalidad y reproducción. En función de la genitalidad con la que nacemos se establecen las categorías varón, mujer e intersex.

Cuando hablamos de **género** nos referimos a ciertos códigos a partir de los cuales algunas características se entienden como relativas a lo femenino y otras a lo masculino. En la actualidad la noción de género rompe la idea binaria de pensar que lo “femenino” y lo “masculino” son hechos naturales o biológicos, sino que los considera como construcciones sociales y relativas a un período histórico. De esta manera, al igual que la identidad, el género también es un proceso de construcción que no está predeterminado desde el nacimiento. Hoy sabemos que, independientemente del sexo, se puede adscribir a cualquier código de género.

Si hablamos de **deseo**, estamos pensando en la orientación sexo-afectiva, en prácticas sexuales del ámbito privado e íntimo de cada unx. Éstas son múltiples y cambiantes, siempre que haya consentimiento de las partes. En este caso, tampoco se puede asignar una práctica lineal o unívocamente a un código de género ya que hay tantas orientaciones sexuales posibles como personas.

1. ¿Qué es la discriminación? Una aproximación a la problemática

La discriminación puede ser aplicada a distintos actos, los cuales pueden ser de diferentes naturalezas. Sin embargo, a pesar de las dificultades que comúnmente encontramos para definir la misma desde el sentido común, sabemos que la discriminación corresponde a la traducción de prejuicios en acciones concretas. Se trata de una práctica negativa en contra de lxs miembros de un grupo que es objeto de una imagen negativa. La aparición de una práctica discriminatoria está relacionada con ciertas condiciones sociales y psicológicas: diferencias sociales, el estatus de los individuos y la posición de poder.

La discriminación puede ser llevada adelante tanto por personas, como por grupos humanos o por el Estado. En el primer caso, se trata de un delito (cometido por una o varias personas). En el caso que la discriminación se ejerza desde el Estado, se trata de una violación a los derechos humanos.

Resulta propicio, entonces, referirnos a la noción de derechos humanos. Estos son aquellos relacionados con la dignidad de todas las personas, sin los cuales no podemos desarrollar plenamente nuestras capacidades ni satisfacer nuestras necesidades. Son los Estados, quienes desde 1948, se comprometen internacionalmente a respetar los mismos a través de la firma de un gran número de tratados internacionales. En Argentina, estos tratados se encuentran adheridos a nuestra Constitución Nacional desde 1994, es decir que gozan de jerarquía constitucional.

Las prácticas discriminatorias se encuentran íntimamente relacionadas a los diversos procesos históricos a lo largo de la historia de la humanidad. Como hemos mencionado anteriormente, no existe una sola forma, la misma se expresa bajo distintos estamentos y se proyecta hacia diversas expresiones de la vida humana, ya sea racial, religiosa, laboral, sexual, etc. Como señala Di Napoli (2013) apelar a lo biológico es uno de los recursos más antiguos, y no por ello menos eficaces, para justificar las desigualdades que son producto de las relaciones sociales de dominación. Al referirse a la biología, el cuerpo aparece como el elemento central donde se inscriben las prácticas discriminatorias. Los rasgos corporales expresan la visibilidad de la diferencia, la afirmación de lo “defectuoso” y la portación de un estigma. Así, el estigma corporal facilita la identificación del otrx y esencializa la marca de su inferioridad humana y social.

En este sentido, resulta interesante retomar ciertos conceptos desarrollados por el sociólogo francés Michel Foucault en su célebre libro *Vigilar y castigar* (1976). En el mismo, desarrolla el concepto de “cuerpos dóciles” haciendo referencia a un estado de docilidad de los cuerpos alcanzado por las estructuras y relaciones de poder históricamente constituidas. Un cuerpo dócil puede ser sometido, utilizado, transformado y/o perfeccionado. Foucault dice que, a partir del siglo XVIII estos esquemas de docilidad se sistematizan y perfeccionan a nivel mecánico, al punto de manifestarse, inclusive, en movimientos, gestos, actitudes, entre otros. Resulta pertinente pensar qué tan efectivos fueron estos esquemas de docilidad que se fueron perpetuando sobre los cuerpos, al pensarlos como métodos que permitieron un control minucioso sobre las acciones sociales. Su finalidad es hacer del cuerpo un objeto obediente y útil, un cuerpo útil dentro de este tipo de sociedad capitalista, que siga los lineamientos estéticos, morales y éticos promovidos por la sociedad de consumo.

Si aplicamos lo recientemente mencionado con las prácticas discriminatorias direccionadas hacia las diversidades sexo-genéricas, podemos afirmar que el sistema hegemónico ha resultado —a lo largo de la historia— heterosexista. Se ha tratado de docilizar los cuerpos de las distintas disidencias sexuales existentes fuera de esta esfera, al igual que al lugar y rol que se relegó a la mujer, cuya sexualidad ha sido confinada a una objetivación de su cuerpo y a la función reproductiva. La sociedad patriarcal en la que vivimos, es decir, una sociedad donde se manifiesta e institucionaliza el dominio masculino sobre las mujeres y las disidencias, se ha empeñado por milenios en reprimir, ocultar, negar, mutilar y castigar las múltiples expresiones de la diversidad sexual.

La Homofobia, la Lesbofobia y la Transfobia son el odio o la aversión hacia las disidencias sexuales. Las prácticas discriminatorias son productos culturales. Ningún ser humano nace sabiendo discriminar, sino que son prácticas y conductas que se aprehenden a lo largo de su recorrido social y durante toda su vida. En este sentido, las instituciones que forman parte de la sociabilización de las personas —desde la familia hasta los recintos educativos— son los principales agentes de regulación de estas prácticas deshumanizantes.

En nuestro país, la obligatoriedad de la escolarización pre-escolar, primaria y secundaria, es Ley (Ley N° 26.206)², y es el Estado quien debe ser, siempre, el garante de que este derecho obligatorio se cumpla en todos los casos. De esta manera es que la gran mayoría de lxs habitantes de la Argentina pasamos un tiempo considerable de nuestra infancia y/o adolescencia en la escuela, ya sea esta de gestión estatal o privada.

² Ley Federal de Educación, sancionada en el año 2006.

Ahora bien, como espacio de formación social y académica, la escuela es un agente democratizador de las relaciones sociales de producción, que tendría como finalidad mermar las diferencias socioeconómicas que existen al interior de la sociedad³. Sin embargo, es importante relativizar esta afirmación ya que la escuela es también, al mismo tiempo, un espacio en donde se enfrentan y se agudizan diversas contradicciones sociales, culturales, económicas e individuales.

Si tenemos en cuenta la conformación del propio Estado argentino, el mismo se consolidó bajo los presupuestos occidentales, de raíz cristiana, capitalista y liberal, el cual se construyó a sí mismo como un **estado patriarcal**. Patriarcado literalmente significa “gobierno de los padres”, una forma de referirse a una organización social donde la autoridad es ejercida por un varón blanco, en las distintas esferas de la vida social, impidiendo la constitución como sujetxs políticxs de las mujeres y las identidades disidentes.

En relación a lo mencionado las mujeres, lxs gordxs, lxs morochxs o negrxs, lxs asiáticxs, lxs homosexuales, lxs transexuales, lxs indígenas, entre otrxs, han sufrido y sufren diariamente la exposición hacia la violencia social. La escuela no está exenta de la reproducción de las violencias y, a menos que transformemos el sistema educativo, seguiremos estando inmersxs en esta lógica excluyente hacia las personas que no encajan bajo el criterio impuesto. Por eso, resulta importante identificar e intentar finalizar con las prácticas discriminatorias vigentes en los espacios educativos, entendiendo que el tránsito por la escuela es determinante en la construcción de la subjetividad individual dentro de nuestra sociedad.

Por otro lado, la escuela nos expone obligatoriamente a muchas situaciones que tensan a fondo la relación que tenemos con nuestro cuerpo (lo privado), con la mirada del resto (lo público). El tránsito por la escuela cobra un importante protagonismo durante todo el desarrollo psico-biológico de una persona, en tanto la transición hacia la pubertad es un hecho destacable en cualquier chicx. Por las complejidades que conlleva, la escuela debería brindar las herramientas y contención necesaria frente a esta situación. La exposición del cuerpo, los cambios hormonales, la construcción de una subjetividad, son cuestiones que están en constante tensión en el desarrollo de la trayectoria educativa de lxs estudiantes. En lo cotidiano, la discriminación a lo diferente es moneda corriente y muchas veces, lxs mismxs docentes reproducen ese tipo de violencias de forma directa u omitiendo intervenir en determinadas situaciones de discriminación entre estudiantes. Por eso es que estas cuestiones deben abordarse de forma integral y no en términos individuales.

³ En este caso nos referimos a la escuela pública, laica y gratuita. La escolarización en instituciones privadas, laicas o religiosas y su forma de expresar las diferencias de clase presentes en la sociedad, están fuera del análisis que compete a este apartado.

Lxs docentes deben ser formadxs por el Estado, con perspectiva de género y de inclusión, como así también en cómo actuar en un aula con el objetivo de fomentar un ambiente de respeto y valoración de las diversidades.

Durante las últimas décadas, distintas personas se han organizado para dar una respuesta colectiva a la discriminación y la violencia sufrida por parte de la sociedad y el Estado. Ante la ausencia estatal y la falta de una legislación que regule y garantice los derechos desde una perspectiva inclusiva en base a las diversidades, estas organizaciones han sido quienes han luchado y exigido igualdad ante el Estado. En los últimos años, estas demandas históricas se han traducido en la promulgación de diversas leyes que intentan dar un marco legal e inclusivo en pos del respeto de las diversidades y la concientización social. La ley de Identidad de Género (Ley N° 26.743), la Ley de Educación Sexual Integral (Ley N° 26.150) y la Ley contra la Discriminación (Ley N° 23.592), sancionadas por el Congreso de la Nación, son la piedra angular de un proyecto social de cambios que debemos asumir todxs como estudiantes, docentes, trabajadorxs, es decir, como personas.

2. Roles de género: Estereotipos y expectativas

En nuestra sociedad actual, muchas de las cuestiones que consideramos como naturales u obvias provienen de construcciones político-culturales tan antiguas que hoy en día las percibimos como dadas, sin cuestionarnos su origen. Desconociendo que detrás de ellas hay entramados de poder y consensos sociales que les dieron un lugar preponderante y de perdurabilidad.

Una de las instituciones sociales primordiales del mundo occidental es la heterosexualidad. Se hace necesario repensar y reflexionar acerca de ella ya que sobre la misma está fundada la idea de familia y de qué es lo “normal”. Tal como señala Mabel Bellucci (2015), nadie se pregunta qué es ser heterosexual, de hecho a nadie se le pregunta si lo es, se da como asumido, ni tampoco se usa como insulto.

Otrxs autorxs como Adrienne Rich (1980) señalan que la heterosexualidad se impone como obligatoria e inevitable, invisibilizando las otras existencias y negándoles el reconocimiento de *ser*, cercenando el derecho a sentir en libertad. En la misma línea, Valeria Flores (2010) indica que la heterosexualidad como norma, es decir, la **heteronormatividad**, opera por la presunción de que el deseo sexual es o debería ser heterosexual. De este modo, aquello que queda por fuera de ella nos resulta excepcional, una rareza por fuera de la norma común. Además, esta presunción nos lleva a pedir explicaciones a quienes no forman parte del colectivo “normal”.

Repensar a la heterosexualidad como una construcción social y no como algo natural nos permite entenderla como una opción más y apartarla de su lugar privilegiado, por fuera del cual todo aquello que no se le asemeja es una anomalía o una excepción. Por otro lado, vale aclarar que el privilegio heterosexual no consiste únicamente en subordinar a otrxs sino en establecer escalas jerárquicas que dan lugar a entramados de poder en los que hay posiciones de dominación y otras de subordinación. En este sentido, la teórica feminista Monique Wittig expresa que (...) *La sociedad heterosexual está fundada sobre la necesidad del otro/a/diferente en todos los niveles. No puede funcionar sin este concepto ni económica, ni simbólica, ni lingüística ni políticamente (...) Porque la sociedad heterosexual no es la sociedad que oprime solamente a las lesbianas y a los gays, oprime a muchos/as otros/as/diferentes, oprime a todas las mujeres y a numerosas categorías de hombres, a todos/as los que están en la situación de dominados. Porque constituir una diferencia y controlarla es un acto de poder.*

En base a lo descrito, es importante destacar los **roles sociales** que nos son asignados desde el momento del nacimiento. Es decir, desde nuestra temprana infancia se nos imponen formas de ser, de hacer y de sentir basadas en códigos sociales. La noción de **binarismo de género** hace referencia entonces a la idea naturalizada de las categorías dicotómicas, mutuamente excluyentes, biologicistas y complementarias de **varón-mujer**, basada en una estandarización de las características anatómicas, donde *mujer* emerge como el término subordinado.

Además, la existencia de normas sociales y comportamientos esperados en la sociedad delimitan formas de ser varón y mujer. Las tareas asociadas a “lo femenino” están vinculadas al cuidado familiar, al ámbito doméstico y a la esfera de lo privado. En contraposición, “lo masculino” se encuentra asociado al poder, a los rangos jerárquicos y al ámbito público. Estas formas son construcciones sociales derivadas en **roles de género** que son un aspecto del binarismo de género. Esto se reproduce y refuerza a través de los medios de comunicación, la religión, el sistema educativo así como también los sistemas políticos y sociales.

Lo mencionado previamente nos lleva a cuestionar que los términos dicotómicos planteados no son inclusivos de todas las corporalidades e identidades existentes. ¿Es suficiente hablar de varones o mujeres al hablar de identidades? Estas preguntas nos llevan a hablar de la **intersexualidad y de la transexualidad**.

Hablar de personas intersex no es hablar de orientación sexo-afectiva o identidad de género, sino que refiere a la diversidad corporal no hegemónica. Dicha palabra hace referencia a personas que nacen con una anatomía reproductiva y/o sexual que no encaja con las definiciones socialmente concebidas de “hombre” o “mujer”, presentando órganos masculinos y femeninos o combinaciones de cromosomas y genitales en diferentes grados.

Por otro lado, la transexualidad hace referencia a personas, grupos o colectivos que forman parte de un género diferente al que tradicionalmente se les asigna socialmente: masculino o femenino a partir del sexo o las características biológicas que tienen en su nacimiento. Lxs personas trans pueden tener diferentes orientaciones sexuales e identidades. Las personas cuyos cuerpos e identidades mencionamos se distancian de los modelos culturales predominantes y son marcados y estigmatizados por un discurso que considera a la biología como neutra y definitoria, y a la naturaleza como persistente e inmutable.

Son aquellxs que Goffman define como estigmatizados, ya que son poseedores de un signo o atributo caracterizado como negativo y generador de una identidad social subordinada.

Analizar la diversidad corporal y las identidades mencionadas permite explicitar y desnaturalizar las normas sociales que instauran y reproducen cuáles son los cuerpos deseables, válidos y legítimos. Dado que éstos se vuelven inteligibles y cobran significado a partir de ser interpelados y clasificados por los ideales culturales, se nos presenta como urgente entonces cuestionar e historizar estos modelos hegemónicos que regulan el género, la sexualidad y la corporalidad, y pensar al cuerpo como construido socialmente. Empezar esta tarea permite, por ejemplo, comprender que la **intersexualidad** no es una “urgencia” médica en sí misma; lo que se constituye como problemático, en todo caso, es el modo en que la sociedad aborda y trata la intersexualidad.

Construir perspectivas críticas y alternativas es, entonces, crucial. La escuela, como agente socializador por excelencia, cumple un rol clave a la hora de fomentar, naturalizar o cuestionar los estereotipos, pudiendo convertirse en un espacio de censura e invisibilización o un lugar para ser habitado desde la libertad y el reconocimiento. La sexualidad entra a la escuela y es sumamente importante reconocerlo porque *somos* desde nuestros cuerpos. Es fundamental entonces que en las instituciones escolares se aborden las identidades de género para contribuir a visibilizar y desarmar el entramado de poder denunciado hasta aquí, así como también para propiciar vínculos sanos y libres entre lxs estudiantes y entre ellxs y sus propios cuerpos.

3. Identidades en la escuela

Para pensar las identidades en la escuela, vamos a analizar en este apartado tres leyes que son clave para entender su abordaje en las instituciones educativas. Las mismas son la Convención sobre los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (Ley N° 26.061/05), la Ley 26.510 de Educación Sexual Integral y la Ley de Identidad de Género (N° 26.743).

Los derechos de la infancia están estipulados en la Convención sobre los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, aprobada como tratado internacional el 20 de noviembre de 1989. Esta convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que lxs niñxs son individuos con derechos de pleno desarrollo físico, mental y social y con derecho a expresar libremente sus opiniones. En este marco resulta importante resaltar que este tratado, que comprende a distintos países, respeta todos los derechos de lxs niñxs como obligación del Estado, tomando medidas necesarias para protegerlxs de toda forma de discriminación por causa de la condición, las actividades y las opiniones expresadas. En lo que respecta al respeto por las identidades, remarcamos la importancia de estos artículos que estipulan como garantía primordial del Estado preservar, respetar y hacer valer la identidad del niñx.

Poner en conocimiento esta Convención es significativo para pensar y problematizar el curso legal que fue ampliando y resignificando derechos a lo largo de nuestra historia. En este caso, como parte estructural del Proyecto Afiches, el Derecho a la Identidad lo abordaremos en este eje poniendo atención al marco legal y jurídico que contempla a las instituciones educativas y su implementación pedagógica. Este marco legal y regulatorio es fundamental para la expresión de las diversas identidades que se ponen de manifiesto en la escuela, permitiendo la libre expresión y reconocimiento. Ahora bien, también es considerable preguntarse qué aspectos toma la escuela para trabajar esta temática y a qué adscribe como lineamientos fundamentales a la hora de poner en la currícula esta discusión.

El 4 de octubre de 2006 se sanciona la Ley 26.510 de Educación Sexual Integral (ESI) en todo el territorio nacional. Eso significa que el Estado debe garantizar este derecho a todxs los niñxs y adolescentes que transitan la escuela tanto de gestión estatal como privada en todos sus niveles⁴.

La Ley define y entiende como **ESI** al abordaje de los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos (art. 1).

⁴ Ley 26.150

Instruye de esta forma a que todos los establecimientos educativos deban transmitir los conocimientos pertinentes, promover actitudes responsables frente a la sexualidad, prevenir los problemas relacionados con la salud sexual y reproductiva y promover el igual trato entre varones y mujeres (art. 3). Cabe resaltar que la ley, si bien contempla las múltiples identidades, se inscribe implícitamente en una lógica binaria varón/mujer. Al respecto podemos retomar a Gabriela A. Ramos (2017) cuando menciona que la currícula legitima los contenidos deseables dentro de la heteronormatividad e invisibiliza, sin plantearse abiertamente homofóbica, los deseos no heteronormados⁵.

Determina además que cada jurisdicción debe generar propuestas de enseñanza, pautas para su aplicación y abordaje pedagógico en función de las particularidades socioculturales a nivel local. Debe supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades obligatorias como así también garantizar la formación continua de lxs docentes de manera gratuita respecto a este tema (art. 8).

A casi 12 años de su sanción, diversos colectivos denuncian y siguen reflexionando acerca del alcance y el enfoque que se le da al cumplimiento de la ley en las escuelas, como así también el presupuesto que se le destina a su aplicación.

Cabe preguntarnos entonces: ¿Cómo abordamos los contenidos obligatorios en las escuelas? ¿Se cumple el abordaje en todos los niveles educativos? ¿Existen suficientes ofertas de capacitación para lxs docentes? ¿El presupuesto otorgado es suficiente para las necesidades exigidas por la ley? ¿Qué entendemos como sexualidad y qué transmitimos en relación a ello?

Otra de las leyes que el Congreso de la Nación votó y que tiene una clara incidencia en la construcción de la identidad es la **Ley de Identidad de Género N° 26.743**⁶ sancionada el 9 de mayo de 2012. Dicha ley es clave para pensar de qué manera se manifiestan y construyen las diversas identidades en un espacio de socialización como lo es la escuela. La promulgación el 23 de mayo de 2012 establece el derecho a la identidad de género de las personas entendiéndose como la vivencia interna e individual del género tal y como la persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento de su nacimiento. En este punto es importante cuestionarse ¿De qué manera la escuela aborda estos temas? ¿Con qué herramientas cuentan lxs docentes para acompañar estas decisiones?

⁵ Ramos, Gabriela A., "La educación sexual en la escuela es diversa más no disidente", Seminario internacional Fazendo gênero 11 & 13th Women's Worlds Congress (Anais Eletrônicos), Florianópolis, 2017, p.2.

⁶ [Ley 26.743](#)

Como ejercicio y obligación del Estado recae la tarea de garantizar que toda persona que solicite el cambio de sexo, cambio de nombre e imagen pueda realizarlo cuando no coincida con su identidad de género autopercebida. Cuando nos referimos a autopercepción, como se mencionó en la fundamentación, se relaciona con nuestra sensibilidad y sentimientos propios, es decir está compuesta por el sexo, el género y el deseo.

Otro de los deberes del Estado comprendido en esta ley tiene que ver con el cambio registral, si así la persona lo requiere. El procedimiento se realiza presentando una solicitud ante el Registro Nacional de las Personas manifestando encontrarse amparado por esta ley requiriendo dicho cambio en la partida de nacimiento y el nuevo Documento Nacional de Identidad. Estos casos aplican a personas mayores de 18 años. En el caso de menores de edad el cambio debe ser efectuado a través de sus representantes legales y con conformidad del/a menor, de acuerdo a lo estipulado en la Convención. ¿Es la escuela el espacio donde se garantiza el derecho a la identidad? ¿Qué mecanismos institucionales existen para cumplir con esta garantía?

Bibliografía

- ANRED (24 de marzo de 2017). “Las normas represivas que siguen vigentes”. *Página12*.
- Bellucci, M (16 de febrero de 2015). “Ser heterosexual no es una decisión personal”. *Página12*.
- Butler, J (1993). *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. Buenos Aires: Paidós.
- Canal Encuentro (2017). “Historias debidas VIII: Susy Shock”.
- Di Napoli, P (2013). “Violencia, racismo y escuela. El caso de los alumnos tipificados como violentos”. *Propuesta educativa (online)* N° 39, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Dirección General de Cultura y Educación. Subsecretaría de Educación. (2015). COMUNICACIÓN N° 6/15. “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de Género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”. La Plata.
- Flores, V. (26 de marzo de 2010). “El corte perfecto”. *Página12*.
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar*. Mexico: Siglo XXI.
- Goffman, E. (2010). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Hird, M. (2000). “Gender’s nature: Intersexuality, transexualism and the “sex”/ “gender” binary”. *Feminist Theory* 1, N° 3.
- INADI (2010). *Un abordaje didáctico desde los derechos humanos*, Asamblea permanente por los derechos humanos, Buenos Aires.
- INADI (2016). *Intersexualidad*.
- Ley contra la Discriminación (Ley N° 23.592).
- Ley de Educación Nacional (Ley N° 26.206).
- Ley de Educación Sexual Integral (Ley N° 26.150).
- Ley de Identidad de Género (Ley N° 26.743).
- Ley de Matrimonio Igualitario (Ley N° 26.618).
- Maffía, D. (comp.) (2003). “Sexualidades migrantes. Género y transgénero”. Buenos Aires: Feminaria editora.
- Ministerio de Educación (2015). *Las abuelas y el derecho a la identidad*.
- Ramos, Gabriela A. (2017). *La educación sexual en la escuela es diversa más no disidente*, Seminario internacional Fazendo gênero 11 & 13th Women`s Worlds Congress (Anais Eletrônicos), Florianópolis.
- Rich, A (1980). *Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana*. Nueva York: Feminist Press.
- Wittig, M (2006). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Barcelona-Madrid: Egales.

B

Cuadernillo de actividades



Discriminación

Actividad 1

Discriminación hacia cuerpos disidentes

En la siguiente actividad proponemos trabajar la problemática de la discriminación hacia cuerpos disidentes. No sólo proponemos indagar sobre los roles de género que se aplican hacia las mujeres y las disidencias sexuales, sino también sobre los juicios estéticos de “fex, gordx” que se reproducen constantemente en los estereotipos visuales.

a) Mirar y analizar los siguientes videos:



Publicidad cerveza Schneider.



Activismo Gordx, Señorita Bimbo.

b) Luego de ver los videos indicados, responder las siguientes preguntas:

1. En el video de la publicidad de la cerveza: ¿Cuál es la situación que se describe en ella? ¿Cuál es el mensaje que está tratando de dar? ¿Identifican algún tipo de violencia? ¿Hacia quién? ¿Creen que hay una relación equitativa en el tratamiento que se hace hacia el hombre y la mujer respecto a sus aspectos físicos durante la publicidad? ¿Ven este tipo de conductas replicarse en sus entornos sociales? ¿Cómo creen que este tipo de mensajes influye en la vida cotidiana?

2. En el video sobre activismo gordx: ¿Qué es lo que está planteando la entrevistada? ¿De dónde creen que provienen los discursos que promueven un determinado modelo de belleza? ¿En qué espacios ven que este tipo de discriminación se reproduce? ¿Qué consecuencias trae la discriminación hacia una persona considerada gorda? ¿Por qué creen que es importante reflexionar sobre los cuerpos disidentes? ¿Qué tipo de acciones se pueden llevar adelante para terminar con este tipo de discriminación?

Discriminación

Actividad 2

La pandemia no afecta a todxs por igual

a) Leer y analizar las siguientes notas:



“Colecta para la población trans y travesti.”
Salta12/Página12, 03/04/2020.



“A la intemperie: la situación de las travestis ante la pandemia.” Por Dolores Curia. Página12, 03/04/2020.

b) Luego de leer las notas, responder las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo es el acceso al trabajo de las personas trans-travestis?
¿Tienen sus derechos garantizados fácilmente?
2. ¿Cómo es su situación durante la pandemia? ¿Por qué creés que es así?

Actividad 3

Casos de discriminación. Análisis de notas periodísticas

a) En la siguiente actividad proponemos trabajar, a través de la lectura de dos notas periodísticas, un caso de discriminación por parte de un boliche bailable y un análisis sobre la discriminación en las escuelas, recogido de estadísticas realizadas por el INADI.

La escuela es el ámbito donde más se discrimina en el país

Lo indica un informe del INADI. El 54% fue víctima o vio un hecho de discriminación. Los principales motivos son el nivel socioeconómico, el aspecto físico y la obesidad. Apenas el 8% hizo la denuncia.

En el aula se aprenden las cosas buenas y, a veces, las malas. El Mapa Nacional de la Discriminación, una gran encuesta a 14.800 personas en todo el país, reveló que el “ámbito educativo” es el espacio en el que se registra la mayor cantidad de actos de discriminación. El estudio, coordinado por el Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI) con la colaboración de 27 universidades nacionales, es el primero con conclusiones de alcance nacional sobre la problemática.

Del total de hechos de discriminación contabilizados, el 34,5% tuvo lugar en espacios educativos, ya sea en la escuela primaria, secundaria, universidades o incluso en talleres de capacitación. En ese grupo, tres de cada diez encuestados dijeron haber sido víctimas de maltrato alguna vez en su vida y una proporción similar contó haber visto un hecho discriminatorio que le sucedió a otro. En segundo lugar, entre los espacios donde se comenten más actos de discriminación, quedó el ámbito laboral.

Las causas más frecuentes para ese tipo de maltrato en espacios educativos, según las respuestas que procesó la investigación, fueron la condición social y el aspecto físico, en ese orden. Más atrás, el sobrepeso y el color de la piel.

Otro dato llamativo del trabajo, en el que se consultó a personas de entre 18 y 74 años, es que sólo el 8% de los que se sintieron víctimas de discriminación denunciaron el hecho. Por otra parte, el índice de denuncia aumenta cuanto más alto es el nivel de educación.

“La escuela es la caja de resonancia de todos los casos de discriminación. Cuando pasa algo de esto en los colegios, toma más fuerza que si sucede en otros lugares. Al igual que en el ámbito laboral, en estos establecimientos hay mucha interacción social y por eso aumentan los casos”, le dijo a Clarín el interventor del INADI, Pedro Mouratian, en la presentación que hizo en la Biblioteca Nacional junto al titular del Consejo Interuniversitario Nacional, Arturo Somoza.

Por esa realidad, el trabajo de capacitación con los docentes es clave. “Ellos son quienes más conviven con los chicos y quienes les enseñan a no discriminar. También es sumamente importante la educación en las casas”, analizó.

La especialista en educación Elena Duro, que publicó varios trabajos sobre bullying en colaboración con Unicef, explicó

que “existe una problemática global” vinculada al maltrato en ámbitos escolares. Según dijo, deben instrumentarse más políticas para que los docentes cuenten con herramientas para actuar en el aula y además capacitar a los chicos para que sepan defenderse y reaccionar de una manera sana. También, informar a los padres sobre la problemática. “El maltrato también puede potenciarse en las redes sociales”, advirtió.

El Mapa Nacional de la Discriminación deja en claro varios contrastes. Entre otros, que mientras se percibe en forma hipotética que los boliches son los espacios en los que se dan más casos de discriminación, los encuestados vivieron experiencias concretas de ese tipo mayormente en ámbitos educativos. Al mismo tiempo, los hechos que con más frecuencia se transforman en una denuncia, según estadísticas del INADI, son los que ocurren en espacios laborales.

El director de Políticas contra la Discriminación del organismo, Pablo Roma, le dijo a este diario que las mayores fricciones se dan en los espacios donde “se construyen y dirimen las relaciones sociales”, entre los que ubicó a la escuela, el espacio laboral y ámbitos comunes entre vecinos en los barrios. En ese contexto, aclaró que lo que más prevalece no es una segregación de clase, sino que “la discriminación es un hecho transversal, que ocurre en todos los niveles socioculturales” y que incluso puede darse entre personas de condiciones similares, como un adolescente que recibe burlas por no tener las mismas zapatillas que su amigo.

Aunque es la primera vez que se realiza un estudio con conclusiones de alcance nacional, desde el INADI señalaron algunos aspectos positivos en los resultados. “Antes muchos de estos temas estaban invisibilizados y ahora, con el debate que impulsó la sanción de nuevas leyes como la de matrimonio igualitario, se percibe una mayor grado de conciencia en la población”, explicó Mouratian. En ese sentido, un 57% de los casi 15 mil encuestados le adjudicó una “alta importancia” a discutir sobre el problema de la discriminación. Roma, por su parte, agregó: “Muchos de estos temas antes eran exclusivos de la vida privada, pero cada vez están más instalados en el debate público y construyen una nueva agenda”. Aunque el camino por recorrer todavía sea largo.

Una joven denunció que no la dejaron entrar al boliche “por gorda”

Fue en Costa Salguero. Dice que estaba en la lista de invitado, pero que no quisieron dejarla pasar. Los dueños del local lo niegan. Actuará el INADI.

Una joven denunció que no la dejaron ingresar a un boliche en Costa Salguero y que el argumento que usaron, para dejarla fuera, era que **“no daba el target del lugar”**.

El boliche al que intentó ingresar, para festejar el cumpleaños de su mejor amiga, es Rose in Río. “Entraban por lista, mi hermana va con el novio, los frenan, le dicen que tienen que esperar. Le dan mil vueltas, y hasta que le dicen que ‘no daba el target’ del lugar. Después su amiga fue a preguntar por qué no podía entrar y le dijeron que la razón era esa, **que era gorda**”, contó Luca, hermano de Agustina Ríos Martínez, que tiene 25 años.

Agustina publicó un post en Facebook con lo que había sucedido, y allí dice que la persona que había confeccionado la lista era Fernando Díaz de Liaño, que luego de que el caso tomó estado público decidió cerrar su perfil en la red social. En ese post, la chica cuenta que habían planeado ir al bo-

liche para festejar el cumpleaños de una amiga y que se habían anotado en una lista que gestionaba el RRPP Díaz de Liaño. Sus amigos, a medida que fueron llegando ingresaron sin problemas. Pero cuando ella llegó junto a su novio, la frenaron los patovicas de la puerta.

Según su relato, primero **empezaron a poner excusas**, sin darle una explicación de por qué no podían pasar. Hasta que apareció este Fernando, y luego de dar muchas vueltas inventando excusas, finalmente le da la razón: **“Que no era como el tipo de pibas que iban a ese lugar**, no daba con el target, que era gorda”, cuenta Agustina en su post de Facebook.

“Claramente no entramos –continúa- nos fuimos y nunca más volveremos. Toda mi vida me banqué insultos, gritos por la calle, chistes de gordita, rellenita, pero ¡no dejarme entrar por mi aspecto físico a un boliche! **Es lo peor que me pasó hasta ahora.**”

b) Una vez que hayan leído las notas, respondan las siguientes preguntas:

1. En relación a la situación relatada por la denunciante de la nota 2 ¿Qué les parece que significa “no dar con el target”? ¿Es algo que ocurre con frecuencia cuando salen a divertirse con sus amigos? ¿Consideran que es algo que se encuentra naturalizado en nuestra sociedad? Justifiquen las respuestas.
2. Teniendo en cuenta ambas notas ¿Qué tipo de acción debería tomar el Estado frente a este tipo de situaciones?
3. Hay algo que se omite en la nota 2 y es sumamente importante para enfrentar este tipo de casos de discriminación ¿se les ocurre qué es? ¿Cómo creen que se debería actuar en este tipo de situaciones? ¿Creen que lo que se hace es suficiente? Justifiquen las respuestas.
4. ¿Por qué creen que es tan importante que la escuela pueda desarmar prejuicios y estereotipos? ¿Se les ocurren ideas para lograr que sea un espacio más justo e igualitario?

Discriminación

c) Por último, les proponemos que lean la siguiente ley y piensen qué herramientas aporta para accionar sobre situaciones de discriminación, ya sea en la escuela o en otros ámbitos. Sería bueno si después pueden hacer un intercambio con algún compañerx.

ACTOS DISCRIMINATORIOS (ANEXO).

Ley N° 23.592

Adóptanse medidas para quienes arbitrariamente impidan el pleno ejercicio de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional.

Sancionada: agosto 3 de 1988

Promulgada: agosto 23 de 1988

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley:

ARTICULO 1°.- Quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionados.

A los efectos del presente artículo se considerarán particularmente los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos.

Art. 2°.- Elévase en un tercio el mínimo y en un medio el máximo de la escala penal de todo delito reprimido por el Código Penal o Leyes complementarias cuando sea cometido por persecución u odio a una raza, religión o nacionalidad, o con el objeto de destruir en todo o en parte a un grupo nacional, étnico, racial o religioso. En ningún caso se podrá exceder del máximo legal de la especie de pena de que se trate.

Art. 3°.- Serán reprimidos con prisión de un mes a tres años los que participaren en una organización o realizaren propaganda basados en ideas o teorías de superioridad de una raza o de un grupo de personas de determinada religión, origen étnico o color, que tengan por objeto la justificación o promoción de la discriminación racial o religiosa en cualquier forma.

En igual pena incurrirán quienes por cualquier medio alen-

taren o iniciaren a la persecución o el odio contra una persona o grupos de personas a causa de su raza, religión, nacionalidad o ideas políticas.

Art 4°.- Se declara la obligatoriedad de exhibir en el ingreso a los locales bailables, de recreación, salas de espectáculos, bares, restaurantes u otros de acceso público, en forma clara y visible el texto del artículo 16 de la Constitución Nacional, junto con el de la ley.

(Artículo incorporado por art.1° de la Ley N° 24.782 B.O. 03/04/97).

Art 5°.- El texto señalado en el artículo anterior, tendrá una dimensión, como mínimo de treinta centímetros (30) de ancho, por cuarenta (40) de alto y estará dispuesto verticalmente.

En el mismo al pie, deberá incluirse un recuadro destacado con la siguiente leyenda:

“Frente a cualquier acto discriminatorio, usted puede recurrir a la autoridad policial y/o juzgado civil de turno, quienes tienen la obligación de tomar su denuncia.”

(Artículo incorporado por art.2° de la Ley N° 24.782 B.O. 03/04/97).

Art. 6°.- Se impondrá multa de \$ 500 a \$ 1.000 al propietario, organizador o responsable de locales bailables, de recreación, salas de espectáculos u otros de acceso público que no cumpliera estrictamente con lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la presente ley.

(Artículo sustituido por 1° de la Ley N° 25.608 B.O. 8/7/2002).

Art. 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. JUAN C. PUGLIESE - VICTOR H. MARTINEZ - Carlos A. BRAVO - Antonio J. MACRIS. (Artículo reenumerado por art. 2° de la Ley N° 25.608 B.O. 8/7/2002).

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Roles y estereotipos de género

Actividad 1

a) Les proponemos observar los siguientes videos de publicidades de bebidas, para reflexionar sobre roles y estereotipos de género. A su vez, dado que se trata de publicidades y textos o imágenes que circulan en los medios de comunicación masivos (televisión, diarios, radio, internet) es importante pensar qué rol cumplen al transmitir lo que publican:



Publicidad de Fernet Cinzano.



Propaganda de Quilmes sobre "Igualismo".

b) Guía de preguntas para fomentar la reflexión:

- 1. Sobre la primera publicidad:** ¿Cómo se representa a las mujeres y a los varones? ¿Tienen cosas en común? ¿Qué rasgos se le asignan a cada unx? ¿Cuáles creen que son positivos y cuáles negativos? ¿Se sienten reflejadx en esas representaciones?
- 2. Sobre la segunda publicidad:** ¿Qué tema aparece presente en este comercial que en el otro no? ¿Cómo se lo representa? ¿Qué estereotipo de masculinidad se reproduce y fomenta? ¿Qué rasgos aparecen asociados a la homosexualidad? ¿Creen que esto es así?
- 3. Poniendo en comparación las dos publicidades:** ¿Qué rasgos en común y qué diferencias encuentran? ¿Por qué piensan que las publicidades representan de esa forma a las personas? ¿Qué roles juegan los medios de comunicación en estos casos? ¿Creen que esto se reproduce en otros ámbitos?

Roles y estereotipos de género

Actividad 2

a) Para cerrar, lxs invitamos a leer el siguiente texto:

ENTREVISTA A UN HETEROSEXUAL

Pregunta: ¿Cuándo descubriste que eras heterosexual?

Heterosexual: Bueno, eso es algo de lo que te vas dando cuenta poco a poco. A los 12 ó 13 años, en el colegio, notaba que me fijaba en las chicas, incluso tenía una maestra que me parecía muy guapa, pero por supuesto no me atrevía a comentarlo con mis compañeros. Luego, en el instituto, cada vez estaba más claro que deseaba a las mujeres, eso me hizo sentirme fatal, en casa, en el colegio y en la parroquia nos habían dicho siempre que la heterosexualidad era algo horrible, que era pecado, cosa de anormales, así que yo lo vivía entonces como una monstruosidad.

P: ¿Y cómo tuviste tus primeras relaciones heterosexuales?

H: Fue bastante complicado, porque yo no estaba seguro de que hubiera también chicas heterosexuales, no había visto nunca ninguna. El caso es que unas vacaciones fui a veranear a Sitges, y paseando por la playa al anochecer vi que había bastantes chicas y chicos solitarios mirándose, e incluso en parejas. Una chica me dio conversación y a las pocas horas estábamos haciendo el amor en la arena. Ella fue quien me introdujo en el ambiente heterosexual.

P: ¿Qué opinas de los bares de ambiente heterosexual?

H: No sé que decirte. Por una parte están bien, porque son bares donde puedes ligar con una chica sin que la gente se ría de ti, y donde sabes que las chicas también son como tú. Pero por otra parte creo que generan una especie de gueto, ahí puedes ligar con chicas, pero fuera, en la vida cotidiana, nada cambia, te sigues reprimiendo y ocultando tu heterosexualidad.

P: ¿Te costó aceptar tu heterosexualidad?

H: Sí, mucho. Al principio te echas la culpa a ti mismo, piensas que eres una especie de anormal o enfermo, porque oyes siempre a tus amigos y a todo el mundo reírse de los heterosexuales, y te han educado para que no concibas que un hombre y una mujer puedan quererse. Luego ves que hay mucha gente como tú, y conoces que en otras culturas o en otras épocas la heterosexualidad es una conducta como cualquier otra. Entonces empiezas a preguntarte cómo se ha generado tanto odio contra algo tan hermoso como el amor

entre hombres y mujeres, y no lo puedes entender. Además, la gente a menudo tiene miedo de ti cuando se entera, piensa que quieres violar a las chicas o algo así. La verdad es que me cuesta comprenderlo, pienso que es una cuestión cultural, supongo que cada sociedad tiene conductas racistas o de segregación, y ésta es una de ellas. Es curioso cómo te enseñan a vigilar tu propia conducta, a percibir tus sentimientos como algo específico, como algo raro.

P: ¿Qué opinas de que los heterosexuales lleguen a tener los mismos derechos que los demás ciudadanos?

H: Creo que debe ser una conquista fundamental, con el tiempo supongo que la sociedad se dará cuenta de que no es justo que simplemente por ser heterosexual no puedas tener derechos básicos que tienen otras parejas como casarse, tener pensión de viudedad, ventajas en alquileres, Hacienda o para compra de vivienda, derechos de herencia, etc, o simplemente para trabajar; es como si tu vida de pareja no fuera verdadera, como si fuera de segunda clase. Hay empresarios que cuando descubren que eres heterosexual te despiden, o no te contratan. En realidad me gustaría que la orientación sexual no fuera pertinente para el Estado ni para las leyes, ni siquiera creo demasiado en esas categorías de homosexuales y heterosexuales. Conozco homosexuales que desearían tener relaciones con chicas y no se atreven por miedo, lo viven en la clandestinidad. Yo creo que la sexualidad, sea lo que sea eso, es algo mucho más diverso y complejo que lo que nos enseñan. Cada uno es un mundo, no somos binarios como los ordenadores.

P: ¿Sabes tus amigos que eres heterosexual?

H: Digamos que en eso tengo la suerte de tener unos amigos estupendos, con pocos prejuicios sobre el tema. Por eso no les he ocultado nada, incluso conocen a mi novia y no perciben esto como algo extraordinario. Es más, con el tiempo algunos de ellos me dijeron que también eran heterosexuales. Pero aparte de los amigos, a menudo es duro no poder ir por la calle de la mano de mi mujer, ni besarla, ni mirarla como se mira a alguien cuando le quieres. Esa vigilancia de uno mismo, quieras que no, te duele, te sientes controlándote, pensando siempre en la mirada de los demás.

Fuente

b) Para reflexionar: ¿A quiénes suelen estar dirigidas? ¿Cómo suenan dirigidas a lxs heterosexuales? ¿Por qué nos resulta extraño? ¿Con qué fin creen que fue producido este material?

Roles y estereotipos de género

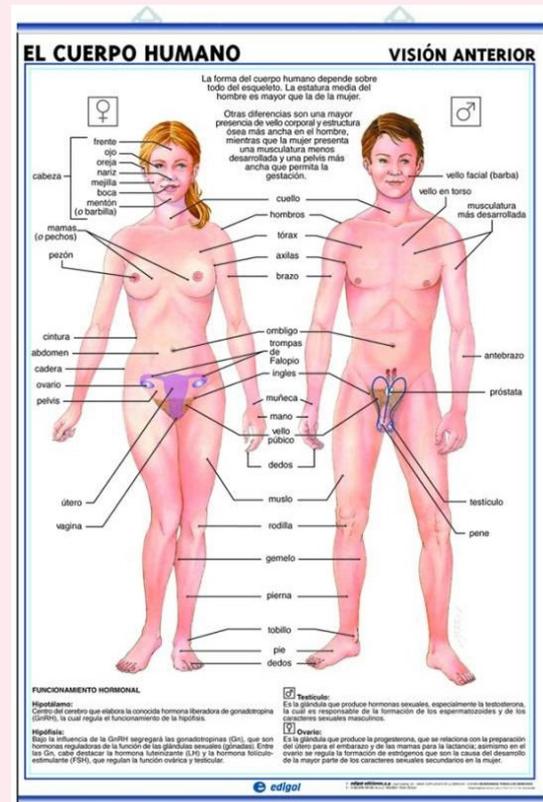
Actividad 4

a) Para reflexionar acerca de los cuerpos e identidades disidentes les proponemos observar las siguientes láminas extraídas de manuales escolares de distintos niveles:



Lámina 1

Lámina 2



Roles y estereotipos de género

b) Guía de preguntas para fomentar la reflexión:

¿Qué cuerpos aparecen ilustrados en estas láminas? ¿Qué características presentan estos cuerpos? ¿Cómo los describirían? ¿Les parecen “normales”? ¿Por qué? ¿Hay algo que les llame la atención? ¿Creen que todos los cuerpos son así? ¿Piensan que faltan otros tipos de cuerpos? ¿Cuáles?. Las láminas que hayan visto a lo largo de su escolaridad, ¿difieren de estas o son similares?

c) Luego de mirar las láminas y de pensar a partir de estas preguntas, les compartimos el testimonio de Willy Guerrini, persona intersex entrevistada por *Página12*:

Página12
SOY

20/10/2017

Por Adriana Carrasco

Nada que corregir

Conocí a Willy en una charla debate. Pidió la palabra, se refirió a las operaciones de readecuación genital practicadas en instituciones médicas militares. Habló de su nacimiento en el Hospital Naval pocos años después de finalizada la dictadura 1976-1983 y de su sospecha de haber sufrido al menos una intervención médica para “readecuar” su cuerpo. Recordé entonces que mi madre, trabajadora social, regresaba a casa al mediodía -año 1977- y conversaba con entusiasmo sobre las intervenciones quirúrgicas que se realizaban en Casa Cuna para “solucionar los problemas” de los niños que nacían con genitales que no correspondían a la forma más habitual de los genitales masculinos o femeninos.

(...)

Aquel era un mundo hospitalario que no concebía genitalidad ni sexualidad por fuera de los tratados canónicos de anatomía, fisiología y psiquiatría. Ni el menor atisbo de preguntarse si estaban patologizando un cuerpo con una anatomía reproductiva o sexual que no parecía encajar en las definiciones típicas de masculino o femenino.

(...)

La historia de Willy

En primera persona:

Soy Willy Guerrini. Viví 28 años como una mujer lesbiana (infeliz), sin saber que mi cuerpo y mi historia tenían algunos secretos. Soy una ella, una persona intersexual.

La intersexualidad no es algo malo. Una de cada 150 personas nacemos intersex. La mayoría pasamos una vida sin

saberlo. Hace un año, en una reunión de la Marcha del Orgullo número 25 donde quería hacer prensa, escuché a Fachi de RITTA (Red Intersex, Transgénero, Transexual Argentinos), leer el discurso intersexual que se estaba debatiendo. Tiempo atrás, en mi programa de radio, había investigado la temática, ya que muchxs de lxs que marchamos, desconocemos el por qué la I en LGBTQ.

Mi mejor amigo y compañero de aventuras, Eduardo, vio como cambiaba mi cara al escuchar palabras como “patologización” y “cirugías mutilantes”. Murmuré por lo bajo “documento sin género”, algo que deseo desde mi adolescencia sin saber por qué. Me consideraba bigénero o género fluido, pero como todas las etiquetas, no terminaban de representarme. (...)

El camino empezó a ir para adelante y para atrás, detalles empezaron a aparecer, como si las respuestas hubiesen estado siempre. Es imposible describir esa sensación, fue como cuando hacés un pozo en la arena y, cuanto más profundo llegás, más cosas encontrás.

No tenía más que eso para empezar, recuerdos que no sabía si eran tales y señales de alerta. Años antes, una pareja me preguntó por mi vagina, no la veía diferente, ya que no iba por la vida con un espejo mirando mis genitales, pero algo ya hacia ruido. En mis lecturas periodísticas, había encontrado que mi cuerpo tenía esas características ambiguas que podían verse a simple vista.

Unos años antes, una chica intersex, me dijo que visite un ginecólogo para ver si tenía algún tejido cicatrizado, cosa que no hice.

Roles y estereotipos de género

Notaba, en la mirada del otro, eso de no poder encasillarme en un género. Desde mis 15 años, ir al baño es una tortura. La mirada del otro duele, que te saquen de los baños o no te dejen entrar por tu físico, es horrible. Hoy ya no me importa, voy acompañada y entro a cualquiera.

Las respuestas estaban en mi historia clínica, ¿dónde más si no?

Busqué por años, y no aparecían mis historias clínicas. Nací en el Hospital Naval, en enero de 1988, pero no aparece nada, quise ir a mi obra social posterior, y está cerrada. Tiré estas cosas en la mesa familiar desde el 2012, pero sólo recibía silencios o recomendaciones de películas al estilo La chica danesa.

Mi abuela materna es quien puso más piedras en el camino, como si ella realmente supiese algo. Por meter mis narices en todos lados, y habiéndome asumido lesbiana, recuerdo frases como “si vuelven los militares, te matan”, “tu abuelo te fusilaría”, “la abuelita (por mi bisabuela) no estaría orgullosa”. Lo único que intenté todos estos años fue vivir. Todo esto pasó por mi cabeza en aquella reunión. Fachi y Elina me invitaron a RITTA, y un miércoles por la tarde, toqué el timbre. Tenía mucho miedo, pero estaba en casa. Por primera vez dije que era Willy y que podía ser intersex. Tiempo atrás, me sumé a todos los grupos de Facebook que pude de chicos trans, para ver si encontraba algún médico amigable, ya que en el país y en el mundo poco se habla de intersexualidad.

Lo que sé del tema, es que si la genitalidad no es del todo femenina o masculina, hacen nenas muchas veces sin consentimiento de la familia. También puede ser un tema hormonal o de cromosomas. Una mujer sin ovarios no deja de ser mujer, si así se autopercibe, lo mismo un hombre sin testículos. Hay casos de intersexualidad como el de la película XXY, pero son pocas las veces que no se normaliza la genitalidad a lo binario y conocido. La palabra intersex es una palabra joven y por eso se conoce poco.

Pero volviendo a aquella tarde en RITTA, con toda esta información desacomodada, empezamos a trabajar con Fachi, Elina, Sole y Kalym (primer hombre trans con DNI) de a poco, me llevaron al médico, justo a la doctora que yo quería, y también a la ginecóloga, que me hizo sentir bastante cómoda.

En este camino, también me abrieron las puertas en la universidad, donde nadie pregunta qué tengo entre las piernas, y con mis compañeros aprendemos juntas. Dejé de estar solo y perdido. Valoro especialmente como me acompañan Belén, Lucía y Maruchi. En la universidad lxs profes y en secretaría, al igual que mis compañeros, respetan que soy Willy. En las asambleas y plenarios, hablan de todos, todas y todes. Ayudo en la secretaría de Géneros, donde empoderan mi voz. Una vez, antes de mi ingreso, se votaron baños mixtos. Los compas del colectivo de Estudiantes se abrieron y me abrazaron para caminar y aprender a la par.

Sé que de pequeñe me hicieron un tratamiento por fusión de labios, al menos eso encontré en un resumen de historia clínica. Hoy me atiende en el Hospital Ramos Mejía. Voy en grupo porque me aterran los médicos. Pero me tratan bien. Quiero mi DNI sin género y busco que no se trate más a la niñez intersex como algo anormal, que dejen ser nuestros cuerpos, que no nos normalicen, porque tarde o temprano el cuerpo se revela. Hoy lo más importante es saber cómo está mi salud, me pregunto si mi útero es normal, por qué menstruo cada tanto, pero lo que más me atormenta es no saber qué paso conmigo al nacer. ¿Acaso me mutilaron? Sé que no había información, aún hoy no la hay. Si me mutilaron, ¿quién decidió y por qué? Sé que donde nací se hacían muchas cirugías de este tipo, violando los derechos de los niños.

Hay mucho camino por delante y por detrás. Respuestas que jamás voy a tener. Lo único que tengo seguro, es que hay gente que me cuida y me ama como soy, y que aprenden conmigo, y que si mi cuerpo está bien, y salvo por la fusión de labios, mi pubertad tardía y mi barba, no hay más nada, que voy a seguir militando por la causa. Nadie tiene que decidir sobre el cuerpo de nadie, y tal vez este camino cambie vidas futuras. Por ahora todo es incierto.

Lo que recomiendo es que ante la mínima duda vayan al médico, hay lugares amistosos y recomiendo la página Brújula Intersex. Invito a que las personas intersex hablemos, nos informemos y, por sobre todo, nadie decida por nosotres.

—

Fuente

d) Después de leer la nota, ¿Por qué piensan que la nota lleva el título “Nada para corregir”? ¿Cómo se siente Willy en distintos ámbitos? ¿Qué recepción de este tema demuestra su familia, sus compañerxs de estudio y la comunidad médica? ¿Por qué se expresa en contra de la patologización de los cuerpos? ¿Pueden establecer alguna relación entre lo que expresa Willy y la Ley de Identidad de Género (Ley N° 26.743, año 2012)?

e) Luego de todo lo reflexionado, ¿Cambiarían algo de las láminas que vieron al principio de la actividad? ¿Por qué?

Identidades de género en la escuela

Actividad 1

a) Les proponemos reflexionar acerca de las formas en que se abordan las identidades de género en la escuela. Para ello queremos presentarles la historia de Luana, una niña que a los dos años de edad sintió que no quería ser varón. El relato lo realiza su madre, Gabriela Mansilla, quien cuenta la lucha que llevaron a cabo junto a ella.

A continuación les presentamos dos videos en donde Gabriela cuenta su historia:



Gabriela Mansilla, mamá de Luana: “Mi hija llegó a decirme ‘Si viene gente, me escondo’”, Dirección General de convivencia en la diversidad, SSDHPC GCBA.



Gabriela Mansilla en las VI Jornadas de Diversidad y Género, Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti.

b) Algunas preguntas para seguir pensando:

¿Cómo creen que se deben abordar las identidades en la escuela?

¿Creen que en la escuela se reproducen estereotipos de género e identidad sexual?

c) Lxs invitamos a leer el siguiente fragmento del video 2:

“Luana padeció en el colegio, en el jardín de infantes, en salita de 3 y 4 años las peores cosas, descubrió el mundo de las niñas. Y esta nena, lo crean o no, manifestó ser una niña mucho antes de saber las diferencias físicas que hay entre los varones y las mujeres.”

“Aún hay profesionales, hay especialistas que siguen sosteniendo que un niño a los 4 años de edad no puede elegir... y yo le doy la razón, un menor no puede elegir, un menor puede sentir. Mi hija no eligió ser una niña, mi hija se siente niña y eso es lo que le deben respetar.”

d) ¿Qué significa que Luana no eligió ser niña sino que se sintió niña? ¿Qué nos querrá decir Gabriela cuando narra que su hija manifestó ser una niña antes de conocer las diferencias físicas entre mujeres y varones?

Identidades de género en la escuela

Actividad 2

a) Lxs invitamos a leer el siguiente texto:

ANEXO I PROTOCOLO PARA EL ABORDAJE DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PCIA. DE BS. AS.

Referido a alumnxs. Cuando se trata de un alumnx o estudiante. - Llamar al alumnx por el nombre de pila elegido, relegando a segundo lugar si hay adecuación con el DNI (Art 12, Ley 26.743).

- Las planillas de inscripción y los estados administrativos en general deben dar cuenta de la diversidad de configuraciones familiares y de la identidad de género asumida por lxs integrantes de la misma como de lxs NNA que se inscriben en la institución escolar.

- Las entrevistas, estrategias comunicativas elegidas para interactuar o comunicar con las familias o lxs niñxs y jóvenes, deben propiciar un clima de confianza, respeto y reconocimiento mutuo, evitando en las mismas procesos de victimización que violenten al sujeto o grupo familiar en el desarrollo de la misma. Es necesario planificar la entrevista: qué pregunto, para qué lo pregunto, cómo lo pregunto y además cómo protegemos la información recogida para evitar la circulación de la misma y favorecer el cuidado de cada unx de lxs niñxs y jóvenes. Es importante recordar que la confidencialidad de la información relativa a NNA está considerada en la Ley 26061. A sabiendas de las facetas ambiguas, problemáticas y complejas que presenta todo proceso comunicativo, se puede estar atentxs a anticipar, planificar y corregir habituales malentendidos generadores de conflictos en las relaciones entre escuela y familias.

- No se deben solicitar diagnósticos médicos, endocrinológicos, psicológicos o psiquiátricos dado que no constituyen un requisito para reconocer la identidad de género

autopercebida. La solicitud de los mismos vulnera el proceso de construcción de identidad y atenta contra los derechos de la persona tal como lo dispone la Ley 26743.

- Si no hay adecuación de DNI, recordar que el número de documento será lo de mayor validez para el registro de cada alumnx. En el caso del boletín, el mismo puede llevar el nombre de pila elegido por el alumnx o estudiante, igual que el registro de asistencia, el legajo único u otros documentos de uso interno de la institución escolar.

- Para el uso de los espacios institucionales delimitados por género, se acordará con todxs lxs actores institucionales a partir de las necesidades personales. Por ejemplo, nunca puede obligarse al NNA ir a un baño al que no quiere ir, incluyendo la segregación en un baño para uso de lxs docentes.

- Todo sujeto tiene derecho al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género; lo que involucra la modificación de la apariencia siempre que sea libremente escogida. Esto incluye expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales que deberán ser respetados por la institución escolar para favorecer el proceso de subjetivación.

- Se debe abordar como experiencia pedagógica, con toda la comunidad educativa, el reconocimiento de los derechos de las personas en relación a la identidad de género.

Fuente

b) ¿Conocían la existencia de protocolos para el abordaje de la identidad de género en las instituciones educativas? ¿Por qué creen que son importantes? ¿En sus experiencias, se aplica el mismo? ¿Por qué es necesaria su aplicación?

Identidades de género en la escuela

Actividad 3

a) Les proponemos ver esta entrevista realizada a Lohana Berkins en el programa **Ágora** emitido por Canal Encuentro.

Lohana fue una activista trans argentina defensora e impulsora de la ley de identidad de género. En 1994 fundó la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT).



Ágora 2.0, "Lohana Berkins: Identidad en el siglo XXI."

b) **¿Cómo piensan que impactó en el ámbito educativo la sanción de la Ley de Identidad de Género? ¿Cuál fue el recorrido que se llevó adelante para que esta Ley sea tratada por lxs legisladorxs? ¿Qué prácticas activistas y de lucha se pensaron?**

Existencia y resistencia desde distintos ámbitos

Actividad 1

Marcha del Orgullo - Fiesta y lucha

a) A continuación les proponemos que miren las siguientes fotos ¿saben a qué evento pertenecen? Les pedimos que presten atención a los carteles.

Les sugerimos que lxs estudiantes averigüen desde cuándo se hace la Marcha y escriban por qué se llama así, qué colectivos participan y cuáles son los reclamos y reivindicaciones.



Imagen: Alan Monzón / Rosario3.com.



Imagen extraída de [este artículo](#).



Imagen extraída de [este artículo](#).



Imagen extraída de [este artículo](#).



Imagen extraída de [este artículo](#).

Existencia y resistencia desde distintos ámbitos

Actividad 2

Poesía e identidad

a) Reflexión a partir de la lectura del poema “Reivindico mi derecho a ser un monstruo” de Susy Shock.

“Reivindico mi derecho a ser un monstruo”, por Susy Shock

¡Yo, yo pobre mortal !

Equidistante de todo

Yo, DNI 20598061

Yo, primer hijo de la madre que después fui

Vieja luna de esta escuela de los suplicios

Amazona de mi deseo, perra en celo de mi

sueño rojo

Yo reivindico mi derecho a ser un monstruo

Ni varón, ni mujer ni XXY ni H2O

Yo monstruo de mi deseo, carne de cada una

de mis pinceladas

Lienzo azul de mi cuerpo, pintora de mi andar

No quiero más títulos que encajar

No quiero más cargos ni casilleros, ni el

nombre justo que me reserve ninguna ciencia

Yo, mariposa ajena a la modernidad, a la
posmodernidad, a la normalidad

Oblicua, Silvestre, bizca, artesanal,

Poeta de la barbarie con el humus de mi cantar
con el arcoiris de mi cantar y con mi aleteo

Reivindico mi derecho a ser un monstruo y que
otros sean lo normal

Que el Vaticano normal, el credo en Dios y en la
virgísima normal, los pastores y los rebaños de
lo normal, el Honorable Congreso de las Leyes
de lo Normal, el viejo Larousse de lo Normal

Yo sólo llevo las prendas de mis cerillas, el rostro
de mi mirar, el tacto de lo escuchado y el gesto
avispa de besar.

b) Algunas preguntas para reflexionar:

- ¿Por qué Susy Shock nombra a su poema “Reivindico mi derecho a ser un monstruo”? ¿Por qué crees que usa las palabras “monstruo” y “normal”?
- ¿Cómo suelen tratar las instituciones a las identidades disidentes? ¿Y los medios de comunicación?

Existencia y resistencia desde distintos ámbitos

Actividad 3

Visibilizando a lxs artistas y activistas

a) Les proponemos elegir a algunx de lxs activistas/pensadorxs LGBTIQ que se detallan a continuación:

- Marlene Wayar
- Susy Shock
- Camila Sosa Villada
- Lohana Berkins
- Diana Sacayan
- Ornella Infante
- Sasa Testa
- Lucas Fauno
- Naty Menstrual

b) Una vez elegidx, les proponemos armar un texto breve a modo de “historia de vida” (o tomando como referencia el formato de Wikipedia). Una vez elaborada la historia de vida, la idea es que se genere un intercambio con algunx compañerx: lo que hayan aprendido de esa persona, ya sean sus ideas, su música, poesía, si promovió una ley, etc. El objetivo es poder conocer y visibilizar a lxs artistas LGBTIQ.

Algunas preguntas orientadoras:

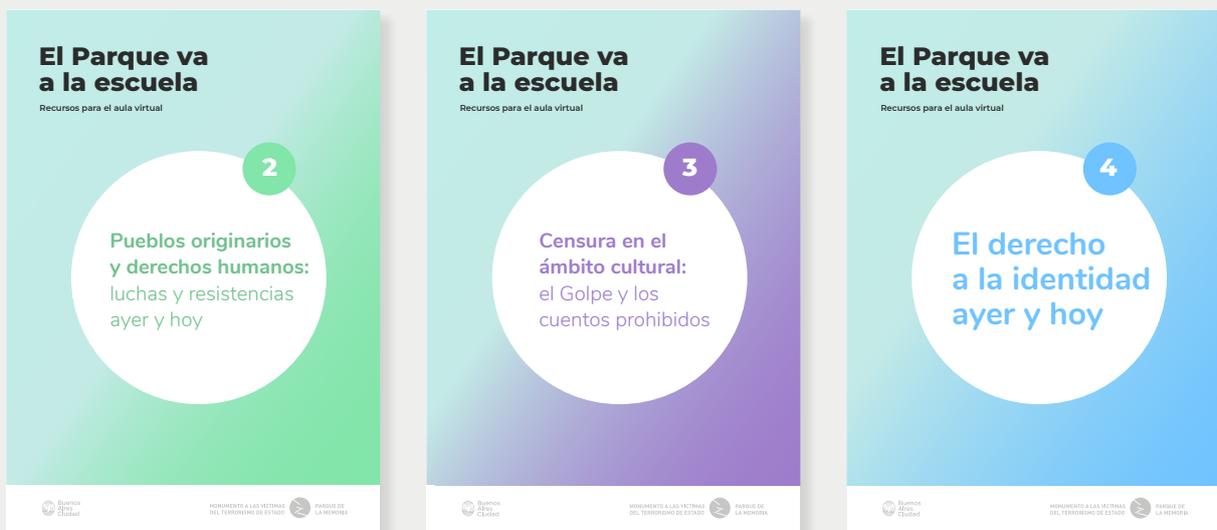
- Quién es/era esa persona.
- Qué actividad hace/hizo.
- Qué piensa/pensaba.
- Cuáles son sus consignas de lucha.

El Parque va a la escuela



Recursos para el aula virtual

Más cuadernillos para trabajar a distancia



[+ descargar](#)

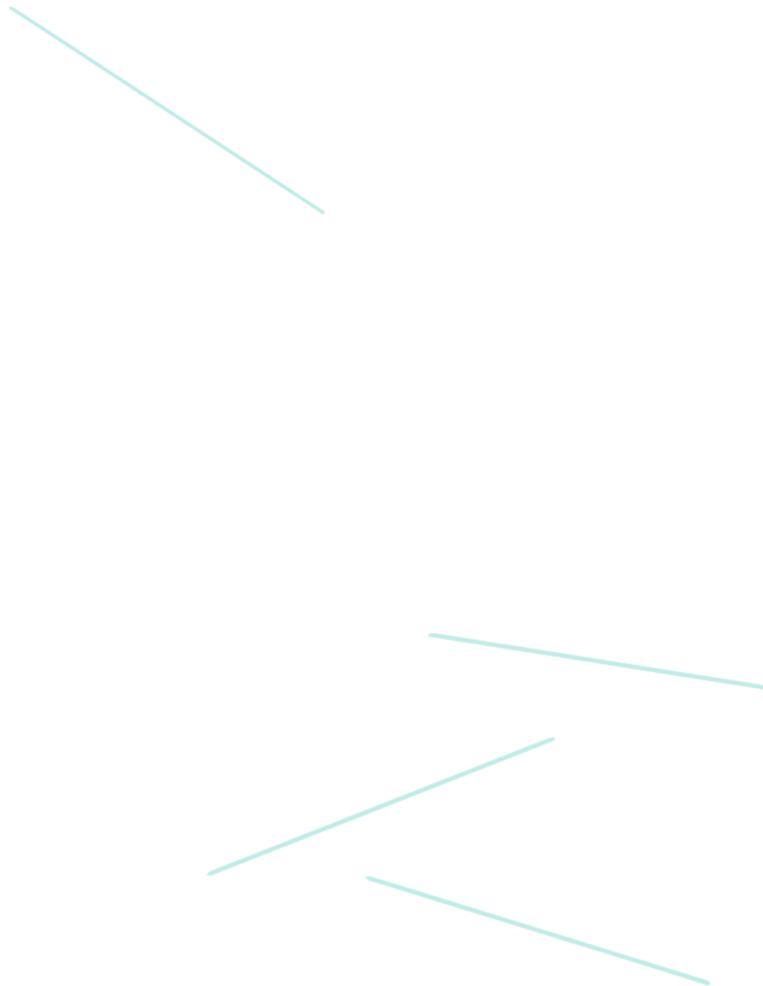


Estimadx docente:

Siempre tu opinión enriquece nuestro trabajo, por eso nos gustaría saber tu experiencia con el uso de los materiales virtuales elaborados por el equipo de Educación.

¡Muchas gracias por tu tiempo!

[acceder](#)



Ubicación:

Av. Costanera Norte
Rafael Obligado 6745
(adyacente a Ciudad Universitaria)
CP. 1428DAA - C.A.B.A., Argentina.

+ [54 11] 4780.5818 / 4787.0999

Horarios:

Lunes a viernes

Parque: de 10 a 19 h.
Sala PAYS: de 10 a 17

Sábados, domingos y feriados

Parque: de 10 a 19 h.
Sala PAYS: de 11 a 18 h

Cómo llegar:

Tren:

Belgrano Norte -
Estación Ciudad Universitaria

Colectivos:

28, 33, 34, 37, 42, 45, 107, 160, 166

Eco-bici: Estación N. 431

